Buenos Aires, 3 de Febrero de 2016

RES. OAyF No A /2016

VISTO:

La Actuación Nº 00108/16; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante los Memos N° 700/2015, 704/2015 y 705/2015 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad, solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera, que se proyecte y posteriormente se elabore la correspondiente resolución de contratación, bajo la modalidad de locación de servicios. Asimismo adjunto los Currículum Vitae correspondientes (fs. 1/19, 23/29 y 33/41).

Que a través de los referidos Memorandos, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad, Sr. Hugo Adrián Inchauspe solicitó la contratación de Lloberas Ana Lura por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00), de Baldini Roció Daiana por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00), de Correa Ana Elena por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00), de Sznaider Débora por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00), de Fernández Alejandro Pablo por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00), de González David Nelson por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00), de Astoreca Romina por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00), Sangiorgio Jorge Hugo por la suma de dieciséis mil pesos (\$16.000,00), de Porta Javier Tomás por la suma de veintitrés mil pesos (\$23.000,00), Pellechiarino Armando por la suma de dieciocho mil pesos (\$18.000,00), de Califa Carla Masella por la suma de dieciséis mil quinientos pesos (\$16.500,00) y de Franco Rodrigo por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000). Ello, para que se desempeñen a partir del 1º de enero de 2016.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 y por la Resolución CM Nº 220/2015, tomo intervención esta Oficina de Administración y Financiera corroborando la existencia de presupuesto. Por su parte la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (fs. 43).

Que por su parte el Director General de Compras y Contrataciones tomó intervención en las presentes actuaciones y adjuntó los proyectos de contratos en atención a lo solicitado (fs. 48/74).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 6743/2016, luego realizar una reseña de lo actuado, señaló que "con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el "Reglamento

General para las locaciones de obra intelectual y de servicios" que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM Nº 2/2012". Asimismo, destacó que los contratos en cuestión tienen por finalidad "... satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo" y que los mismos disponen que "la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos". Finalmente, concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos" (fs. 78/79).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar los gastos por las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios de las personas antes mencionadas por los montos señalados, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que por otro lado, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia Nº 1203/2015 y por la Resolución CM Nº 222/2015;

## EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Lloberas Ana Lura a fin de que preste sus servicios en la Dirección General de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Baldini Rocío Daiana a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales.

Artículo 3°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Correa Ana Elena a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Prensa, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de



veinte mil pesos (\$ 20.000,00) mensuales.

Artículo 4°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Sznaider Débora a fin de que preste sus servicios en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales.

Artículo 5°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Fernández Alejandro Pablo a fin de que preste sus servicios en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales.

Artículo 6°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de González David Nelson a fin de que preste sus servicios en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales.

Artículo 7°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Astoreca Romina a fin de que preste sus servicios en la Oficina de Administración y Financiera a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales.

Artículo 8°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Tranfo Roberto José a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales.

Artículo 9°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Sangiorgio Jorge Hugo a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de dieciséis mil pesos (\$16.000,00) mensuales.

Artículo 10°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Porta Javier Tomás a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1º de enero de 2016 y

hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de veintitrés mil pesos (\$23.000,00) mensuales.

Artículo 11°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Pellechiarino Armando a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de dieciocho mil pesos (\$18.000,00) mensuales.

Artículo 12°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Califa Carla Masella a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de dieciséis mil quinientos pesos (\$16.500,00) mensuales.

Artículo 13°: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Franco Rodrigo a fin de que preste sus servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales.

Artículo 14°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos autorizados en los artículos 1° a 13° de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 15°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones, al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, al Departamento de Prensa y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° ○ (9 /2016

Dr. ALEJANDRO RABINOVICH

Director General de Administración y Financiera
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera